

ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACION E INICIO DEL PROCEDIMIENTO

“CONTRATACIÓN DE PLATAFORMA WEB MULTIPROVEEDOR PARA LOS SERVICIOS DE ALMUERZOS Y CENAS PARA PERSONAL ASIGNADO DEL INABIMA”

VISTA: la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: el Reglamento de Aplicación No. 416-23 de la Ley 340-06, de fecha catorce (14) de septiembre del dos mil veintitrés (2023).

VISTA: la Resolución PNP-02-2023, de fecha 24 de enero de 2023, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que aprueba y establece de uso obligatorio el Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública.

VISTA: La solicitud de contratación de plataforma web multiproveedor para los servicios de almuerzos y cenas para el personal de seguridad y la Dirección Ejecutiva del INABIMA.

Comunicación Interna	Unidad Requiriente	Fecha
I-INABIMA-2025-5160	Departamento de Comunicaciones	Viernes, 10 de enero de 2025

VISTA: El acta de declaratoria de desierto de fecha 13 (trece) del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), del proceso de ref. INABIMA-CCC-CP-2025-0002, para la “Contratación de Plataforma Web Multiproveedor para los Servicios de almuerzos y Cenas para el personal de Seguridad y personal asignado por la Dirección Ejecutiva del INABIMA”.

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria emitida vía integración SIGEF/SECP en fecha veinticinco (25) del mes de noviembre del dos mil veinticinco (2025).

Se procede a adoptar las siguientes resoluciones:

Primera Resolución

El procedimiento de selección a utilizar es “Compra Menor” en función del costo estimado.

Segunda Resolución

El perito designado para elaborar las especificaciones técnicas y evaluar las ofertas es:

Titular
Edwin Garcia – Encargado del Departamento de Comunicaciones
Samir Camilo- Supervisor de protocolo

J.D.

Tercera Resolución

Manifiesta su total conformidad con las Especificaciones Técnicas establecidos en el requerimiento ante señalado:
I-INABIMA-2025-5160.

Cuarta Resolución

Apodera a la División de Compras y Contrataciones para que continúe con el procedimiento de selección.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del dos mil veinticinco (2025).


Licdo. Hayro E. Del Rosario P.
Director Administrativo y Financiero

